



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000840, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000841, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste del servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/001141, presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Félix Díez Romero, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las medidas necesarias para que las empresas que cuenten con más de doscientos asalariados pongan en marcha una guardería o centro infantil en las mismas como medida de conciliación laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001749, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a revisar los acuerdos adoptados en el seno del Diálogo Social respecto a la homogeneización de los precios del servicio de ayuda a domicilio, contemplando la gratuidad o fórmulas de cuotas en función del nivel de renta de los usuarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	20727
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	20727
Primer y segundo puntos del orden del día. PNL/000840 y PNL/000841.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	20727
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20727
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	20730
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	20731
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	20732
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	20733
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20735
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobado por unanimidad el texto definitivo de las proposiciones no de ley debatidas.	20737
Tercer punto del orden del día. PNL/001141.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	20737
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	20737
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	20739
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	20740
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	20741
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	20742
Se suspende la sesión durante unos minutos.	20744



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20744
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	20744
Cuarto punto del orden del día. PNL/001749.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	20745
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	20745
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	20747
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	20748
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Agudéiz Calvo (Grupo Socialista).	20749
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	20752
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20755
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	20756
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	20756
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	20756



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por algún grupo parlamentario tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista? No. ¿Grupo Podemos Castilla y León? Veo que tampoco. ¿Ciudadanos, Izquierda Unida, Grupo Mixto? Tampoco. ¿Y Grupo Popular? Tampoco. Pues, sin más, por la señora secretaria se dará... se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000840 y PNL/000841

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes. **Proposición No de Ley 840, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Disculpen, pero, previo a abrir la sesión, por... por el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, se ha quedado que se van a debatir juntas la primera y la segunda proposición no de ley. Por lo tanto, se da lectura, por la señora secretaria, del segundo punto del orden del día.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 841, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste del servicio de teleasistencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues sin más, para el debate de las dos primeras proposiciones no de ley, y en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes. Esta iniciativa... o las dos iniciativas se registraron en junio del año dos mil dieciséis -pronto hará dos años esperando su debate-, y si la Junta esperaba que mejoraran los datos para debatir esta iniciativa,



lamentablemente no ha sido así, no han perdido actualidad. Lo que entonces era una necesidad imperiosa hoy sigue siéndolo. Voy a facilitar algunos datos que así lo demuestran.

Las personas usuarias del servicio de teleasistencia pueden ser tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia, y el 70 % son personas mayores de 80 años. El índice de cobertura en Castilla y León, cuando se redactó y se registró esta iniciativa, era casi la mitad de la media nacional, según los últimos datos disponibles: 4,73 % frente a 8,46 %. La evolución del número de personas usuarias sufrió una reducción del 12,5 % en menos de dos años: en el año dos mil quince fueron 21.888 personas usuarias de teleasistencia, lo que supuso una reducción de personas usuarias del 2,4 % respecto al año dos mil catorce, en el que 22.422 personas utilizaron el servicio... el servicio; año en el que ya hubo otra reducción respecto al dos mil trece del 10,1 %, en el que 24.932 personas disfrutaron del servicio de teleasistencia.

El descenso de personas usuarias no fue en consonancia con el incremento de las 11.000 personas dependientes de Grado I incorporadas a partir del mes de julio del dos mil quince. Si nos ajustamos a los datos de hoy, vemos que han disminuido el número de usuarios respecto al dos mil diez, de 29.395 usuarios a 23.087 usuarios; que el índice de cobertura a nivel nacional es del 8,89 %, en Castilla y León del 5,5 %.

Igual ocurre con la prestación de teleasistencia a aquellos usuarios de... del servicio de dependencia: han dejado de percibir teleasistencia 7.507 personas desde el año dos mil diez –tenemos seis Comunidades Autónomas por delante de Castilla y León–; se incrementaron los usuarios del... del SAAD en 3.107, pero es evidente que a costa de reducir los usuarios de servicios sociales, que han dejado de percibir la prestación más de 7.000 personas. Todos estos datos tampoco van en consonancia con el incremento de usuarios que se debe de haber producido al incorporar en el dos mil dieciséis y dos mil diecisiete a todos los dependientes de Grado I, que pasaron de 24.725 a 29.103, esto es 4.378 personas dependientes más de Grado I en dos años; incremento que no tiene reflejo en la prestación del servicio de teleasistencia. Y, aun aumentando los usuarios del SAAD, no se reducen las diferencias con la media nacional: si en enero de dos mil dieciséis estábamos 8,88 puntos por debajo de la media nacional, en diciembre de dos mil diecisiete seguimos igual, 8,22 puntos por debajo de la media nacional.

Debemos tener en cuenta que la teleasistencia se configura como un servicio esencial de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal, y, por lo tanto, considerado como un derecho subjetivo que permite y favorece la permanencia de las personas usuarias en el medio habitual, en su entorno familiar, por lo que ampliar el índice de cobertura permitiría que muchas más personas pudieran beneficiarse del servicio de prestación por teleasistencia. Por esa razón, planteamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia que permita situarnos al menos en la media nacional, de manera que un mayor número de personas puedan mejorar su autonomía personal incorporándose al servicio de teleasistencia”.

Respecto a la segunda proposición no de ley presentada, hace referencia al copago de los usuarios en el servicio de teleasistencia. En enero del año dos mil trece se firmó un acuerdo entre la Consejería de Familia, Cruz Roja y Federación Regional de Municipios y Provincias para desarrollar un servicio homogéneo en toda



la Comunidad. Se mantendrían los porcentajes de cofinanciación entre entidades locales y la Junta, como establece la ley. Este acuerdo pretende hacer frente a la situación generada tras la supresión de la financiación por parte del IMSERSO de los convenios que mantenía con 13 entidades locales de Castilla y León: Ayuntamiento de Burgos, de Aranda de Duero, de Miranda de Ebro, de León, de Ponferrada, San Andrés de Rabanedo, Salamanca y de Valladolid, así como los... como con las Diputaciones de Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora. Este acuerdo contempló un precio de referencia de la prestación para el año dos mil trece de 19 euros mensuales por cada titular de terminal de teleasistencia.

Nuevos acuerdos se han venido sumando a este: recientemente la Junta ha acordado que reduciría el 20 % del copago en la ayuda a domicilio y teleasistencia, o el acuerdo de colaboración conjunta entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias en materia también de atención a las personas en situación de dependencia, firmado el veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho; supone para Castilla y León que todos los usuarios abonarán, con arreglo a su capacidad económica, el mismo precio de referencia gratuito si cobran menos del IPREM, y nunca más del 90 % del coste del servicio, y disfrutarían de unas condiciones básicas de atención uniformes, con independencia de dónde residan. Sin embargo, los desequilibrios y desproporciones en el coste no se han superado: el acuerdo del dos mil trece no cumplió sus objetivos; los acuerdos recientemente firmados, bueno, pues apenas tienen un mes, por tanto, está por ver aún su... su cumplimiento.

Si bien la Junta de Castilla y León debe de asumir el 65 % del coste global del servicio de teleasistencia, el 35 % restante lo aportarían las entidades locales una vez deducida la aportación del usuario que le corresponde en función de su capacidad económica. Sin embargo, la cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales de teleasistencia disminuyó en el año dos mil quince respecto al año anterior, lo que dificultó que las entidades locales pudieran prestar sus servicios con la calidad que corresponde. El precio anual, la cantidad que cada persona usuaria aportaría, varía en función de determinados factores: el factor más relevante es el que el servicio se preste o no dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Desde el año dos mil ocho, mientras que el coste del terminal... el coste medio del terminal sube 1 euro, el porcentaje aportado por el usuario se dobla. El precio público del coste del servicio ha disminuido desde el año dos mil nueve, que se situó en 222 euros, ha pasado a 183 euros; sin embargo, el copago ha pasado del 12 % en el dos mil nueve al 62,54 % en el dos mil dieciséis. Si detallamos esto por años, el coste medio mensual por terminal en Castilla y León en el año dos mil quince era de 14,85 euros al mes, habiendo bajado 1 euro respecto al año anterior (Ávila y Segovia son las provincias con un coste/mes más elevado, que se sitúa en torno a 19 euros), mientras que la cuantía del copago, la aportación de las personas usuarias al coste ha pasado de 53,85 % en el dos mil trece a 57 % en el dos mil catorce, 59 en el dos mil quince, 62,54 en el dos mil dieciséis; un incremento de 9 puntos en apenas tres años, lo que hace que la aportación de las personas usuarias al coste se sitúe hoy casi cerca del 63 %, mientras que la media de copago del usuario a nivel nacional se sitúa en 16,58 euros por ciento... perdón, en 16,58 %. Castilla y León tenía un copago que... tiene un copago actualmente que supone 46 puntos más que la media nacional.



Las diferencias interprovinciales existentes en cuanto al coste del terminal llegaban hasta 6,41 euros entre las provincias de mayor y menor coste por terminal; las diferencias en los porcentajes de copago aportado por la persona usuaria hasta... de hasta... diferencias de hasta 35 puntos porcentuales que separan Soria y Zamora, por ejemplo; así como las diferencias en las variaciones experimentadas en dos mil catorce respecto al dos mil trece en esta aportación, con provincias que presentan subidas del 20 % del año dos mil trece al catorce; en el año dos mil dieciséis las diferencias interprovinciales siguen aún sin corregirse. El coste de los terminales entre Ávila (19 euros) y León (11,96 euros al mes) supone 7 puntos de diferencia. El copago aportado por el usuario, del 45,89 % de copago en Ávila o al 70,30 % de copago en León, hay 24 puntos de diferencia.

Las diferencias con la media nacional también son tremendas: en el copago hay 36,45 puntos de diferencia de la media nacional respecto a Castilla y León; los castellanos y leoneses usuarios del servicio de teleasistencia pagan un 37 % más de copago. Estas diferencias con respecto a la media nacional y a las diferencias interprovinciales son absolutamente inasumibles, injustas y discriminatorias respecto al lugar de residencia de los usuarios. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste del servicio de teleasistencia, de manera que el copago por usuario se sitúe en torno a la media nacional". Por el momento, presidenta, y con... esperando contar con el apoyo y respaldo de todos los grupos, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Por nuestra parte, anunciar de entrada el voto positivo para las dos proposiciones no de ley. Estamos hablando de dos proposiciones no de ley fechadas hace un año y medio, sin embargo, los datos que manejamos, que son de finales del año pasado, es que seguimos en la parte baja respecto a la media nacional y que, por lo tanto, hay que subir la prestación de este servicio, y que además es esencial debido tanto a la edad media de la población de Castilla y León como a la dispersión y al tamaño de nuestra Comunidad.

La teleasistencia básica y la teleasistencia avanzada son dos servicios que se debería considerar su universalización; se trata de garantizar tanto la autonomía de vida de las personas mayores en su entorno doméstico como las actuaciones, tanto dentro del hogar como fuera, que fuesen necesarias para garantizar el bienestar de nuestros mayores o de nuestras personas dependientes. Teniendo en cuenta el grado de precariedad y de pobreza de la que son víctimas estos dos grandes colectivos sociales, garantizar un servicio de 24 horas 365 días es una necesidad. Seguimos apostando por la titularidad pública, por la asunción por parte de las instituciones de este servicio para garantizar tanto la universalidad del mismo, sin barreras derivadas de la renta familiar, tal como de la garantía hacia las personas trabajadoras de este servicio en cuanto a la creación de puestos de trabajos dignos y de calidad. Todo lo que suponga avanzar en esta dirección tendrá nuestro apoyo.



No pensamos que sea excusable que, bajo el amparo de situaciones de crisis, estos servicios, que son básicos para el bienestar de sectores sociales al límite, tengan que ser recortados, copagados por los usuarios o precarizados. Creemos que, si hay voluntad de hacerlos, los recursos y los medios para ello se pueden sacar.

Si atendemos a alguno de los datos de finales de dos mil diecisiete, concretamente el veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, cuando la Cadena Ser se hacía eco del Índice DEC sobre servicios sociales que realiza la Asociación Nacional de Directores y Gerentes de Servicios Sociales y que analiza la prestación por Comunidades Autónomas, se establecía, precisamente, que la prestación de los servicios de teleasistencia y de ayuda a domicilio tiene, efectivamente, muchos elementos que mejorar en nuestra Comunidad Autónoma. Los indicadores se encuentran absolutamente todos por debajo de la media nacional en materia de teleasistencia. Un ejemplo que citaba la Cadena Ser mencionando este informe es que la media de horas que se prestan en ayuda a domicilio en Castilla y León es de 17 horas a la semana frente a las 19 que se prestan de media en España, o que la teleasistencia cubre en Castilla y León el 3,66 % de los mayores de 65 años, cuando la media nacional se encuentra en el 9 %, es decir, 5 puntos superiores.

Por lo tanto, tal y como establece el mencionado informe, parece evidente que hay que mejorar muchos elementos en un indicador que no está mejorando durante los últimos años y que es absolutamente importante para que un importante número de personas mayores y dependientes puedan mantener su vida normal en sus casas. Por tanto, en consecuencia, este informe realizaba una petición muy clara acerca de mejorar este índice precisamente en nuestra Comunidad debido a las ya mencionadas tasas de envejecimiento y de dispersión poblacional, algo que llama verdaderamente la atención, que tengamos una Comunidad con estas características de envejecimiento y dispersión y que a pesar de lo cual encontremos esta baja cobertura del servicio de teleasistencia, 5 puntos por debajo de la media nacional. Por lo tanto, nuestro voto será absolutamente favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Ciudadanos va a apoyar estas dos proposiciones no de ley, las vemos de sentido común, lógicas, y más viviendo en el... la singularidad que tiene Castilla y León, efectivamente, de... del mundo rural, pueblos pequeños, despoblados, muy alejados, dispersos, como se acaba de decir, y, en fin, con una singularidad evidente y característica nuestra. Por eso hay que aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, y, desde luego, no por acercarnos a la media nacional o europea, que también, sino porque es una cuestión imprescindible para mejorar esa autonomía personal y para que nuestros mayores puedan seguir viviendo donde siempre han vivido, que es en el mundo rural. Desde luego, es una labor imprescindible.

Una cuestión -no sé si nos hemos dado cuenta o no, que creo que sí- es que uno de los obstáculos para esta cuestión es que la falta de cobertura por nuestro territorio es la que es, con lo cual, habrá que seguir mejorando. Y siempre, desde Ciudadanos, no es por ser pesados, pero esa conectividad es fundamental pues para



dar, entre otras cosas, una cierta calidad a este tipo de servicios, o bien por el tema de la banda ancha o WiMAX o wifi o satélite, en fin, todos los mecanismos que haya posibles para que el... aquel... persona mayor, viva donde viva, pues esté conectado y estemos todos los que tenemos padres y gente mayor pues tranquilos porque sabemos que tienen este servicio.

En cuanto a la segunda proposición no de ley, desde luego hemos dicho, por activa y por pasiva, que las cuestiones del copago tiene que... que ser siempre las mismas, y lo hemos denunciado -yo, aquí, más de una vez-, que no todos los usuarios, dependiendo en qué provincia vivan, tenemos los mismos servicios, y pagamos lo mismo. Y en este caso, desde luego, los ejemplos son más que evidentes, como la diferencia, por ejemplo, entre Ávila, 19 euros, o 11,96 en León, no tenía por qué ser así, ¿no? Yo creo que cualquier ciudadano o ciudadana de Castilla y León, viva dónde viva, tiene que pagar lo mismo por los mismos servicios y, a poder ser, con la misma calidad.

Y, en fin, es una cuestión tan evidente, tan lógica y tan razonable, que lo único que podemos pedir es pues ponderar que de una vez por todas esto se incremente, se haga, y realmente sea efectivo, que no pasen otros años pues que... volviendo a hablar de lo mismo, sino que realmente sea una cuestión que nos hemos puesto, digamos, las pilas todos, y desde luego hemos avanzado, porque nuestros mayores lo necesitan y así lo demanda la sociedad en la que vivimos en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bueno, pues muchas gracias, presidenta. Y buenas tardes. Efectivamente, creemos que estas dos propuestas merecen un análisis de contenidos, por un lado, y de forma, por otro. Empezaré con los contenidos, que están plenamente de actualidad a pesar de que ha transcurrido un año y medio, aproximadamente, desde que fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes.

También hemos recabado datos del Informe DEC, y, efectivamente, y a pesar de la buena nota que se da a Castilla y León en la prestación de servicios sociales, en el Índice DEC sobre servicios sociales del año dos mil diecisiete se resalta un aspecto negativo en el servicio de teleasistencia y se dice textualmente que, con una tasa del 3,66 % de cobertura de las personas mayores de 65 años en esta Comunidad, está muy por debajo de la media estatal, que es 8,89 %, como ya se ha dicho; y es asimismo inferior a la que existía en la primera aplicación del índice en dos mil doce, que era del 5,03 %. Repito, en dos mil doce 5,03 %, frente a dos mil diecisiete, con 3,66 %.

Llama la atención -refleja el informe- esta baja cobertura del servicio de teleasistencia en una Comunidad con una tasa tan alta de envejecimiento y con un hábitat tan disperso, como es Castilla y León. No olvidemos que es un informe realizado por la Asociación Nacional de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, y que aquí ha sido utilizado muchas veces para presumir de buenas notas; si ha servido para eso, también ha de servir para reconocer que, en este caso, queda mucho trabajo por hacer y es necesario repensar por qué es esta la situación y cuáles son las causas.



Por otra parte, el índice de cobertura en Castilla y León era casi la mitad de la media nacional, pero es que ahora es aún peor, la teleasistencia cubre al 3,66 % de los mayores de 65 años en Castilla y León, y la media nacional está en este momento en el 9 %. Y es que, además, la media de horas que se prestan en Castilla y León –también se ha dicho– es de 17 horas semanales, mientras en España la media es de 19 horas semanales. Es un servicio importantísimo porque, efectivamente, como se fija en los antecedentes de ambas proposiciones no de ley del Grupo Socialista, marca la diferencia para que muchas personas puedan seguir en sus casas sintiéndose seguras. Por otra parte, la obligación de un copago tan elevado para las personas que necesitan este servicio hace que prescindan de él a costa de soledad e inseguridad. No olvidemos que son, en su inmensa mayoría, personas octogenarias con pensiones muy bajas; este es el perfil. Por lo tanto, estamos de acuerdo con las dos propuestas de resolución presentadas y nuestro voto va a ser favorable.

Ahora entraré en la forma en la que se han presentado estas dos propuestas de resolución. Yo creo que el Grupo Socialista –y esta crítica va con todo mi respeto– sigue como si en esta última legislatura no hubiera cambiado nada en estas Cortes, como si siguieran en un mano a mano, asumido cada cual su papel junto con el Grupo Popular; eso y el hecho de que haya que tener propuestas para que funcionen las Comisiones y, en consecuencia, se cobre por asistencia. Puedo entender que entonces tuvieran que hacer de una proposición no de ley nueve –pongo por caso– para generar actividad, pero es que ahora la situación es otra, ahora somos más grupos a sumar propuestas; de hecho, tenemos esta Cámara desbordada, ya no hay esa necesidad. No sé entonces cuál es la razón por la que el Grupo Socialista sigue desmembrando iniciativas, que, como es el caso que nos trae, tienen hasta los mismos antecedentes; son dos propuestas de resolución que perfectamente formarían una proposición no de ley. No quisiera pensar que ahora están en una competición con el resto de grupos de la Oposición a ver quién hace más. Quiero creer que son conscientes de que la cantidad y la calidad no tienen nada que ver, y que la agilidad, en esta circunstancia, es un valor.

Hecha esta observación, reitero nuestro apoyo a sus dos propuestas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Bien, yo me voy a centrar, en primer lugar, en la importancia del programa de... de la teleasistencia como un servicio de apoyo de carácter técnico a través del sistema telefónico, cuyo fin es posibilitar la asistencia en casos de riesgo o emergencia durante las 24 horas del día a personas que por su edad, discapacidad, aislamiento social o alto nivel de dependencia de terceros, lo necesitan, dadas sus dificultades de autonomía para poder continuar viviendo en su domicilio y en un entorno con mayor seguridad y atención. Por tanto, creo que es importante resaltar y hacer hincapié en un servicio que permite que las personas dependientes sepan en todo momento que no están solas.



La teleasistencia está catalogada en la Ley 16/2010 como una prestación esencial para aquellas personas en situación de dependencia y también para las personas de más de 80 años que lo necesiten, como así ha referido la proponente. Todos aquellos, por tanto, que la soliciten, y que reúnan las condiciones para ello, recibirán este servicio, ya sea o bien a través de la financiación del acuerdo marco basado en la participación y colaboración con las corporaciones locales, o a través de la prestación vinculada. El servicio de teleasistencia es una... una prestación de titularidad de las entidades locales, y su financiación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 16/2010, corresponde, en un máximo del 65 %, a la Junta de Castilla y León, y un mínimo del 35 % a las corporaciones locales, una vez deducido el copago que pudiera corresponder al usuario en función de su capacidad económica, que, en relación con la teleasistencia, está unificado en toda la Comunidad Autónoma a través de la ordenanza aprobada para... para este fin.

Por tanto, sí que quiero destacar que en este momento no existe lista de espera; el no existir lista de espera significa que la financiación realizada por la Junta de Castilla y León a las corporaciones locales... actualmente se está garantizando la cobertura de aquellas necesidades de atención en la Comunidad por dicho servicio.

Por otra parte, en cuanto a unificar en la Comunidad el porcentaje de cofinanciación para los usuarios, sí que me gustaría indicar que es una cuestión que ya se está realizando en Castilla y León desde dos mil nueve, tras el acuerdo alcanzado entre la Gerencia de Servicios Sociales y las corporaciones locales -tal como creo en algún momento, incluso en los antecedentes de su propuesta, realiza la proponente-. En todo caso, entrando en los principales ejes que yo creo que deben ser los argumentos de esta proposición de ley, quiero destacar que estamos totalmente de acuerdo en un mayor desarrollo... en que hay que hacer un mayor desarrollo de este servicio y que esta prestación tiene que tener más cobertura en nuestra Comunidad, por lo que se deben tomar todas aquellas acciones para impulsarlo en los próximos años.

Entendemos que, para incrementar su uso, es necesario, por tanto, disminuir el copago que aportan los usuarios, especialmente aquellos con rentas más bajas, y dar, desde luego, a conocer a toda la población de personas mayores los beneficios de dicho servicio y los beneficios que trae... que vienen asociados al uso del mismo. Igualmente, habría que tener en cuenta que esta prestación debe desarrollarse normativamente, y todo ello implica un incremento del Presupuesto de la Junta de Castilla y León, que debe realizarse con el necesario consenso de las corporaciones locales y tal también, como se plasmó en el acuerdo del diálogo social.

Con este objetivo, entre otros, fue con el que se firmó el quince de febrero, dentro de... del diálogo social, el acuerdo sobre dependencia, y del que me gustaría destacar algunas cosas. En primer lugar, se recoge que se promoverá la implantación creciente de la teleasistencia avanzada -de la que hoy se ha hablado también en esta Comisión- frente a la teleasistencia básica, que habrá de prestarse con personal cualificado y medios suficientes. Esto implica trasladar a las entidades locales la necesidad de fomentar el uso de la teleasistencia avanzada por parte de las personas mayores.

Otro de los puntos es que esta prestación será compatible con otros servicios para las personas dependientes y... algo que es muy importante a la hora de animarles también a solicitar la misma; la incorporación de esta figura no será en detrimento de las horas de intensidad de atención establecidas. Se desarrollará normativamente la teleasistencia, tanto básica como avanzada, y lo que queremos es que se reduzca



el copago de la... de la teleasistencia, donde se habla... al menos en el acuerdo marco se recogía incrementar el porcentaje de los usuarios con acceso gratuito y en la reducción progresiva del copago en un 20 %, aproximadamente. Por tanto, es necesario incrementar su financiación a través, posiblemente, de una adenda al acuerdo marco que se firmó para dos mil diecisiete, dieciocho y diecinueve. Estas medidas deben realizarse con el consenso necesario con las corporaciones locales -como ha... que he dicho anteriormente-, puesto que hay que tener en cuenta que la titularidad y la gestión de estas prestaciones -como la ayuda de domicilio- corresponde a dichas corporaciones locales, aunque la regularización y la cofinanciación corresponde a la Junta de Castilla y León.

Y me gustaría también destacar el importante acuerdo que se firmó el veintiocho de febrero con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en materia de dependencia, junto con las corporaciones locales, respecto al servicio de teleasistencia de la Junta de Castilla y León y las Administraciones locales, donde se hablaba del compromiso en la potenciación de dicho servicio. Este, por tanto... estos, por tanto, estos últimos puntos que... que he tratado de exponer son los motivos de... de la enmienda que le voy a proponer a... al Grupo Socialista, especialmente el que yo... es prácticamente muy parecida a la suya, y sería la misma propuesta de resolución para las dos proposiciones no de ley, añadiendo simplemente el consenso de las corporaciones locales, puesto que son ellas las que desarrollan el servicio, y, al final... Bueno, voy a pasar a leérselo, y dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en consenso con las corporaciones locales, aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia que permita situarnos al menos en la media nacional, de manera que un mayor número de personas puedan mejorar su autonomía personal incorporándose al servicio de teleasistencia y a la rebaja... y a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste de este servicio".

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora González. En turno de... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de las dos proposiciones no de ley que han sido debatidas, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Muchas gracias al Grupo Mixto (Izquierda Unida) por el apoyo y respaldo de la iniciativa. Igualmente, a Ciudadanos. Y también, bueno, gracias al Grupo Podemos por el apoyo a la iniciativa, pero no me resisto a... a decirle que, mire, lecciones de trabajo al Grupo Socialista, cero, ninguna, absolutamente ninguna. Ustedes no van a condicionar nunca el trabajo del Grupo Socialista, ni van a decirnos cómo tenemos que hacer el trabajo, cómo lo tenemos que plantear y de qué forma lo tenemos que afrontar.

Mire, aquí no hay una competición, al menos el Grupo Socialista no compite, hacemos el trabajo que tenemos que hacer, y tratamos de dignificar a las personas, de mejorar la vida de las personas con nuestro trabajo. Desde luego no entablamos ningún tipo de competición y estas iniciativas no las desdoblamos porque sí, las desdoblamos porque no tienen absolutamente nada que ver los índices de cobertura con el pago de los usuarios. Si usted considera que es lo mismo, pues me parece bien, pero lo tiene muy mal considerado si es así, porque no tiene absolutamente



nada que ver la cobertura del servicio de teleasistencia con el copago que tienen que aportar los usuarios por este servicio. Por tanto, el Grupo Socialista, entendiendo que no es lo mismo, que los datos no son los mismos, que el planteamiento no es el mismo, que el asunto no es el mismo, lo divide. Desde luego no mezclamos los asuntos que no tienen absolutamente nada que ver, salvo que es el servicio de teleasistencia, punto, hasta ahí. Pero, igualmente, no lo hacemos.

Mire, le decía que el... si esta Comisión tiene bloqueo y tiene problemas, lo tiene gracias al Grupo Ciudadanos, desde luego no es por parte del Grupo Socialista. Esta iniciativa es del dos mil dieciséis, pero se han antepuesto el debate de todas las medidas del Grupo Ciudadanos relativas al pacto y al acuerdo; así ha sido, y se han venido a debatir aquí. Me parece bien, son sus propuestas y hay que debatirlas, perfectamente, pero, en todo caso, quien puede haber bloqueado esta Comisión y a... provocar este retraso ha sido el Grupo Ciudadanos, que se han venido debatiendo sistemáticamente las del Grupo Ciudadanos. Desde luego no se han debatido las del Grupo Socialista.

Mire, el Grupo Socialista hacemos las iniciativas de control al Gobierno, pero también planteamos propuestas, y ese es el contenido de nuestras iniciativas; además de control, es de propuestas. Y, mire, le repito, lecciones de trabajo al Grupo Socialista ninguno. A día de hoy, 11.000 iniciativas, doblamos las de todos los grupos... [murmurando] ... 11.000 iniciativas, señoría. Yo comprendo que le puede molestar, porque es que usted está en iniciativas a la altura del Grupo Ciudadanos, y les... y les doblan en número: Ciudadanos 5, ustedes 10; y están casi al mismo nivel de trabajo -10 de 5-. Y le voy a dar los datos de diciembre: 7.746 iniciativas del Grupo Socialista, 203 del Partido Popular -pero bueno, esto es una dinámica normal y habitual-, pero, mire, ustedes tienen 2.624, pero Ciudadanos 1.741; casi al nivel del Grupo Ciudadanos. Y les repito, Podemos dobla en grupo... en número a Ciudadanos, y le alcanzan en iniciativas. O sea, que lecciones de trabajo a este grupo, ninguna.

Respecto al planteamiento que hace el Grupo Popular con esta iniciativa, me parece correcto, está bien, estamos de acuerdo, viene a... a ratificar las propuestas que hacemos respecto al índice de cobertura, a aumentar los índices de cobertura para acercarnos a la media nacional -que son unos datos bastantes tristes para esta Comunidad, estamos muy por debajo de la media nacional- y rebajar los copagos. De manera que vamos a aceptar la enmienda que plantean, y, si le parece, a efectos de Diario de Sesiones y de la letrada, y a fijar en texto definitivo, unificando las dos en uno: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en consenso con las corporaciones locales, aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia que permita situarnos, al menos, en la media nacional, de manera que un mayor número de personas puedan mejorar su autonomía personal incorporándose al servicio de teleasistencia y a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste de este servicio". Bien, creo que este es el texto definitivo, se lo hago llegar a la letrada para que lo tenga. Y... y nada más. Muchas gracias.

Y solamente una sugerencia que hice ayer en Fomento a raíz de otra... de una iniciativa también, y una crítica de nuevo de... del Grupo Podemos respecto a la cantidad de iniciativas que hay pendientes de debate, no solo en esta Comisión, ciertamente, sino en todas las Comisiones, cuando planteaban que lo que había a lo mejor era que incluir más iniciativas en cada una de las Comisiones. Yo entiendo que para alguien que vive en Valladolid esto es muy cómodo decirlo, para aquellos que



estamos a 100, 200 o 400 kilómetros de distancia, en una Comunidad tan grande, una iniciativa, con tantos grupos, tanto tiempo en las iniciativas, se puede ir con 7 iniciativas a 7 horas, con 8 iniciativas a 8 horas de duración de la Comisión, si todos los grupos agotamos los tiempos. De manera que a lo mejor las... el tema no es el número de iniciativas que se puedan incluir en una Comisión, sino el número de Comisiones que se pueden celebrar al mes; en lugar de dos, igual es necesario hacer tres o cuatro al mes. De esta manera podríamos desatascar, entre todos, esta situación que viene presentando -repito- no solo la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, sino todas las Comisiones de esta Cámara. Nada más, presidenta. Y muchas gracias.

Votación PNL/000840 y PNL/000841

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Pues aceptada la enmienda, se procede a votar las dos proposiciones de ley que se han debatido conjuntamente, también su votación conjunta. ¿Por asentimiento decimos todos que sí, y por asentimiento le damos todos aprobadas por unanimidad? Pues, por la señora secretaria, se dará lectura del tercer... del orden del día.

PNL/001141

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1141, presentada por los Procuradores don Ricardo López Prieto, don Félix Díez Romero, doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las medidas necesarias para que las empresas que cuenten con más de doscientos asalariados pongan en marcha una guardería o centro infantil en las mismas como medida de conciliación laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Ricardo López Prieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, vicepresidente. Y buenas tardes a todos y a todas. Bien, voy a comenzar recordando que los poderes públicos están obligados a promover las condiciones necesarias para establecer una igualdad real y efectiva para todas las personas, así como para eliminar todos aquellos obstáculos que impidan o dificulten la participación en todos los ámbitos de la vida. Y en este sentido, la igualdad también se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones laborales. Hay una Ley Orgánica, que es la 3/2007, de veinticuatro de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, que incorpora al ordenamiento español



dos directivas europeas. En esta ley orgánica, en el Capítulo III, encontramos lo relativo a los planes de igualdad para las empresas y otras medidas para la promoción de la igualdad; y en esta ley pues se establece la obligatoriedad para aquellas empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras de elaborar planes de igualdad, siendo planes voluntarios para las demás empresas, previa consulta a los representantes legales.

Pero es responsabilidad de los poderes públicos el... el impulso de... de la adopción voluntaria de estos planes de igualdad, por lo que la Administración debe establecer medidas que fomenten estos planes aportando apoyo técnico y toda la ayuda necesaria. En ese sentido, nuestro Estatuto de Autonomía reconoce la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma para la promoción de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Tenemos una norma, que es la Ley 1/2003, de tres de marzo, de igualdad de Castilla y León, y en su Artículo 16 enumera todas las medidas de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar. En este sentido, dice la ley que el conjunto de las Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León llevarán a cabo, dentro de su ámbito competencial, todas las acciones positivas -acciones positivas- dirigidas a conseguir objetivos en relación con la condición familiar y laboral de mujeres y de hombres. Y, entre estas medidas, voy a nombrar dos: la primera es la de crear nuevas fórmulas y servicios para conseguir esta conciliación en el empleo, y la segunda es a incentivar a las empresas para que realicen también acciones positivas de conciliación.

Y este es el sentido de nuestra proposición no de ley: "Instar a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo acciones positivas, esas acciones positivas para aquellas empresas de nuestra Comunidad Autónoma, en este caso, de doscientas o más asalariadas y asalariados, y que pongan en marcha pues una guardería infantil en el centro de trabajo como medida de conciliación familiar y laboral".

En este sentido... y tenemos... nuestra Comunidad Autónoma pues tiene competencias para adoptar las medidas legislativas necesarias o para adoptar modificaciones legislativas correspondientes. He de decir que esto ya existe en otras Comunidades Autónomas, donde desde los Gobiernos autonómicos se está impulsando la creación de centros o guarderías infantiles no solo en empresas, sino también en parques tecnológicos o en polígonos industriales, incluso. Una medida que no solo favorece la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, sino también que es una medida que mejora la economía; reduce... esta medida reduce el absentismo laboral; el trabajador o la trabajadora ganan tranquilidad al tener su hijo o a su hija cerca; y las empresas, además, aumentan la motivación de sus trabajadores, de sus trabajadoras, y, ¿por qué no?, pues también se pueden promover medidas fiscales para... para las empresas.

Evidentemente, hay un requisito fundamental que es... el paso para que estas guarderías se creen es que haya demanda en el centro, evidentemente, o, si no hay demanda o por las propias características de la empresa, pues no tiene mucho sentido tampoco crear estas guarderías o estos centros infantiles. Otro de los condicionantes reside en los requisitos mínimos de las aulas y de los espacios; evidentemente, deben ajustarse a la normativa. Esta legislación también depende de... de nuestra Comunidad Autónoma por tener transferidas las competencias.

Por tanto, pues espero haber expuesto de forma... de forma clara los motivos de nuestra iniciativa, y espero contar con el... con el apoyo del resto de los grupos. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Por nuestra parte, desde luego, anunciar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley. Nos parece un tema absolutamente relevante, ¿no? Una de las asignaturas pendientes en la conciliación, y yo creo que aceptado por la gran mayoría de la sociedad, se encuentra en la muy baja oferta de plazas de centros de Educación Infantil o de guarderías donde dejar a los niños para que los padres y las madres puedan trabajar. De acuerdo a datos del Ministerio de Educación del curso dos mil dieciséis y diecisiete, cruzados con el censo del INEM –elaboración del diario *El País*–, solo 37 de cada 100 niños de 0 a 2 años están escolarizados en la Educación Infantil de primer ciclo –sumando... estoy hablando de sumando los centros públicos y privados–.

Las diferencias, además, en cuanto a Comunidades Autónomas es enormemente importante, existe una oscilación muy grande desde tasas del 13 % hasta tasas del 50 %. Por ejemplo, en Castilla y León, al igual que sucede en Comunidad Valenciana, en Murcia o en las Islas Canarias, solo 15 de cada 100 niños tienen plaza en un centro público.

Por lo tanto, es evidente que hay que apostar por la educación de 0 a 3 años, hay que apostar por elementos que permitan generar la necesaria conciliación de la vida laboral y familiar como un paso previo a luchar por esa igualdad de la que tanto hablamos en los manifiestos que nos gusta firmar y leer el ocho de marzo, pero que luego no se acompañan con políticas reales. Uno de estos elementos es, evidentemente, que hay que crear una importantísima cantidad de plazas de 0 a 3 años en la educación pública; y otro elemento también muy razonable y muy importante es el que se plantea aquí, y es que las empresas generen este tipo de dispositivos para que los propios trabajadores puedan disfrutar... y las trabajadoras puedan disfrutar de este necesario servicio. La importancia de este servicio es bastante evidente cuando los Parlamentos contamos con uno. Yo creo que parece la defensa más que suficiente para que aquello de lo que gozamos los procuradores y procuradoras, y parlamentarios y parlamentarias en general, parece evidente que también es bueno y necesario para el conjunto del pueblo, ¿no?

Por lo tanto, nuestro voto favorable. Y, de hecho, esto es algo que los sindicatos suelen pelear, que suelen luchar en las empresas grandes cuando luchan por sus convenios colectivos y por la mejora de sus condiciones; es uno de los elementos que presenta una constante muchas veces en la... en las demandas sindicales, en lo que se refiere a empresas grandes, y, por tanto, nos parecería algo muy importante y muy necesario que se pudiera impulsar también desde las Administraciones públicas y que se pudiera dotar –yo diría– con un carácter obligatorio, es decir, que incluso cuando se habla de medidas necesarias y modificaciones legislativas, yo empezaría por la modificaciones legislativas, y que especialmente aquellas empresas que pueden permitírselo por su cartera de beneficios, que lo pongan en marcha obligatoriamente, como debe ser su obligación. Por lo tanto, nuestro voto será favorable.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador... procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, esta proposición no de ley la verdad que nos causa un poco de confusión, porque apuntaba el anterior proponente si ya es la obligación o no de las empresas, o simplemente está -digamos- recomendando que se hagan este tipo de guarderías, o guarderías, ¿no?, que sabemos que... todos, son necesarias.

Desde luego, a Ciudadanos las cuestiones impuestas no nos gustan, es decir, yo creo que hay empresas grandes, muy grandes, que no tienen guardería. Y, mire, le voy a poner un ejemplo muy concreto, que uno conoce, lógicamente, donde... la comarca donde vive, Aranda de Duero: la Michelin, por ejemplo, tiene 1.500 o más empleados, no tiene guardería; Glaxo tiene 600 empleados, no tiene guardería; Pascual, el Grupo Pascual tiene 900 empleados y no tiene guardería. Pero, sin embargo, hay otra empresa, por ejemplo, Gerardo de la Calle, que tiene... no llega a 200 empleados, que sí tiene una guardería. Me imagino y creo -y además soy consciente de ello, porque lo sé- que, lógicamente, deviene pues del... de los grupos del diálogo social, de los sindicatos, etcétera, etcétera, que en esas negociaciones con la empresa, pues, lógicamente, hay una demanda o no en unos sitios o en otros. Quiero decir con ello que, lógicamente, hay que saber dónde se demandan este tipo de cuestiones, no hay que poner una guardería por sí o *per se* en... en todas las empresas, ni mucho menos. Desde luego, todas las medidas que sean necesarias para ello nos parecen correctas y adecuadas, pero, vuelvo a decir, no en plan de imposición.

Y en ese sentido, la Junta de Castilla y León, como tantas veces y tantas cosas... lo que tiene que hacer -y tenemos que hacer entre todos- es que aquellas guarderías que ya están montadas, al menos que funcionen y que realmente den el acuerdo que tienen... den el servicio que tienen que dar. Y le voy a poner un ejemplo muy claro: por ejemplo, en el Parque Tecnológico de Boecillo -que hablaba también el proponente en parques tecnológicos-, pues está la guardería que todavía tiene problemas de... digamos de... en fin, de puesta en funcionamiento, porque, a día de hoy, ¿eh?, con miles de empleados que trabajan en ese parque tecnológico, pues resulta que todavía está sin funcionar.

En ese sentido, pues, vuelvo a decir, yo creo que nos parece bien todo lo que sea, digamos, incitar o ayudar, pero siempre desde la negociación, siempre que... espero que sea -que me aclare esa cuestión, ¿eh?- desde... por parte de las empresas y en el... y dentro del diálogo social, como ya se está haciendo, y desde luego haciendo medidas claras. Nosotros, desde Ciudadanos, ojalá, y lo estamos... van a estudiar... la Educación Infantil de 0 a 3 años sea gratuita para todos y obligatoria. En fin, con el tiempo, ¿no?, pero poco a poco lo que sí que estamos implementando es... pues que haya ayudas; si logramos que se firmen esos presupuestos de ayudas de 1.000 euros para... para las familias, de 0 a 3 años, o, en fin, o esos permisos de paternidad, que también ayudan, para que haya una mayor conciliación laboral, o esas ayudas a las madres autónomas, que, por ejemplo, mientras estén con permiso de... de maternidad, pues que no tengan que pagar esas cuotas



a la Seguridad Social, o que luego, cuando ingresen en el mercado laboral, el primer año tengan una tarifa plana. En fin, medidas realistas y reales que ayuden a esa conciliación familiar que a todos nos... nos ocupa. Y, bueno, por eso, simplemente esperamos que en la segunda parte nos aclare el Grupo Podemos este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José... don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, vicepresidente. Bueno, en primer lugar, consideramos que esta iniciativa del Grupo Podemos... la valoramos en cuanto al sentido positivo que evidentemente tiene, pero consideramos que no deja de ser una medida con ciertos límites, por no decir que es bastante limitada. Hay que tener en cuenta que, de las 5.000 sociedades mercantiles que hay en Castilla y León, de más de 250 trabajadores -200... no he encontrado el dato, pero de más de 250 trabajadores- solamente es el 1,58 %. Sería, por lo tanto, un alcance pues bastante... bastante limitado, como hemos dicho.

Y luego tendría otro problema de más fondo, y para nosotros más importante, y es que caería en el planteamiento del Partido Popular, en el que el Grupo Popular, el... los Gobiernos del Partido Popular plantean el tramo 0 a 3 años de atención a los... a los niños y las niñas como asistencial, y no plenamente educativo. Desviamos un poco el auténtico objetivo que yo creo que debería de llenar las iniciativas de... de, en fin, de los grupos de izquierda, los grupos de Oposición que estamos en esta línea, que es el de terminar de forzar a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Familia, a que traspase este planteamiento del tramo 0 a 3 años a la Consejería de Educación, que es el que el Grupo Socialista, el Partido Socialista, viene defendiendo en todas las iniciativas que ha presentado hasta ahora en las Cortes y que seguirá presentando, porque entendemos que debemos de primar claramente el contenido educativo, por encima de todo, a este tramo de edad. De esa manera, lo que conseguiríamos es que la red de centros públicos y de plazas públicas pues fuera verdaderamente acorde a las necesidades reales de la población, y el objetivo de la conciliación familiar se conseguiría, además, pues coronándolo pues con el objetivo de la plena... pleno tratamiento educativo de todas las etapas de la vida, desde los 0 a los 18 años, que es el objetivo máximo del Partido Socialista y que sus leyes educativas siempre han intentado aplicar, ¿no?

Por lo tanto, en ese sentido, pues nos causa una cierta desazón intelectual, yo se lo confieso. Entendemos el objetivo, en fin, como un objetivo que pretende facilitar y conciliar, y bajo ese punto de vista les vamos a votar a favor, ¿eh?, pero siempre entendiendo que esto, en todo caso, debería ser estrictamente temporal, porque el objetivo principal debe ser el otro que he señalado, el de conseguir que la Educación Infantil no sea asistencial, como hace el Partido Popular; por eso la palabra "guardería" tampoco nos gusta -está en el texto-. Y nos gustaría que consiguiéramos entre todos que al final la etapa educativa de este ciclo de edad, de 0 a 3 años, fuera plena.

Y no me resisto a reivindicar aquí al Partido Popular y a la Junta de Castilla y León que vuelva a establecer las ayudas que daba a las corporaciones locales para



el mantenimiento y el sostenimiento de las escuelas infantiles y que hasta ahora, desde el año dos mil doce, están sufragando en exclusiva las corporaciones locales y los padres y las madres, los usuarios. Siendo una competencia de la Junta de Castilla y León, siendo la propia Consejería de Familia, en este caso –a pesar de que no es nuestro objetivo–, la que lo regula, no pone un solo duro... un solo euro –perdonen, ¿eh?, el lapsus generacional, ¿eh?–, un solo euro, ¿eh?, desde el año dos mil doce. Ya está bien, si se ha acabado la crisis, también aquí debería de volver la Junta de Castilla y León a reintegrar esas subvenciones, incluso a restablecer lo que no ha venido dando y que han venido pagando a su costa las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Nada más. Y creo que la postura del Partido Socialista en ese sentido es muy clara, muy concreta. Le repito, tiene nuestro voto a favor, pero entendiendo el fondo de lo que quieren trabajar en este sentido, pero nuestro planteamiento va más allá y es dentro del ámbito educativo. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Pues, la verdad, no sé por dónde empezar, señor López, porque, al igual que todos los proponentes, pues a mí me ha pasado lo mismo. Sus antecedentes al final lo que argumentan es que desde la Constitución hasta nuestro Estatuto, según normativa, exigen a las Administraciones a lograr la igualdad, y en lo que estamos de acuerdo –creo que todos– es que con la implantación de las guarderías en el trabajo todos ganan, tanto la empresa como los empleados. Por un lado –como usted ha dicho también–, se reduce el absentismo y aumenta la motivación del... del empleado, por otro, ganan en tranquilidad al tener a su hijo cerca y... y ahorra dinero... y ahorra dinero gracias a la subvención de la... de la compañía.

Lo que no compartimos de esta proposición no de ley es su obsesión por establecer una obligación legal que tendría el empleador de proveer a los hijos de sus trabajadores el cuidado a través de guarderías en los centros de trabajo. Nosotros creemos que en la vía del diálogo y del... y creemos en la vía del diálogo y del acuerdo, y por eso apostamos por todos los acuerdos, como el suscrito recientemente por la Junta de Castilla y León con trabajadores y empresarios para impulsar la conciliación en la... en la empresa; acuerdo que contempla ayudas, incentivos y servicios para que las empresas, en función de las propias demandas y necesidades de conciliación de sus trabajadores, adopten aquellas medidas que consideren más beneficiosas.

Porque, señorita, si hay... si alguna empresa de las que usted quiere obligar o imponer una escuela infantil no cuenta con una demanda para esa instalación o los trabajadores prefieren flexibilizar su jornada o realizar... o realizarla para... o realizarla fuera para estar más tiempo en casa con... con los niños, ¿usted cree que es una medida eficiente para que el empleador tenga la obligación de destinar recursos a un servicio por el mero hecho de tener un número determinado de trabajadores? ¿Por qué 200? ¿Aunque se encuentre una guardería a 100 metros también lo... tendría la obligación la empresa? Y otra pregunta: ¿esta cifra asegura, en una hipotética guardería, que habría demanda suficiente, independientemente en el ámbito geográfico en el que se ubique la empresa y el perfil de los empleados? ¿No sería más



beneficioso y efectivo impulsar actuaciones que posibiliten que los padres puedan realizar una conciliación laboral y efectiva sin atender al número de empleados de la empresa?

Entendemos que lo más eficaz es seguir realizando actuaciones que incrementen las posibilidades de conciliación en el... Y, en este ámbito, la Junta de Castilla y León está incrementando la cobertura de los centros infantiles, facilitando la conciliación familiar, laboral, en verano, Semana Santa, Navidades, a través de los Programas “Conciliamos”; se ha establecido nuevas subvenciones para compensar la disminución de los ingresos de los trabajadores de Castilla y León que ejerzan su derecho de reducción de jornada laboral y de excedencia para el cuidado de los hijos; se ha reducido hasta un 20 % las tarifas de escuelas infantiles de titularidad de la Junta en función de la capacidad económica y la ampliación de los casos de... de excepción; se ha reducido un 15 % el precio de los servicios de ampliación de horarios de pequeños madrugadores; se está fomentando el teletrabajo; fomentando los programas de conciliación en empresa a través de Programas IO Empresas, y, a través de este programa, existen ayudas a empresas y a entidades para fomentar la implantación de medidas, y actuaciones concretas de igualdad.

El diálogo con los agentes del diálogo social en esta medida ha dado también un paso más, y el quince de febrero alcanzó un nuevo acuerdo que, con 5,8 millones de euros en tres años, van a favorecer la igualdad en el ámbito... en el ámbito laboral. Además, en febrero, la Junta de Castilla y León acordó la bajada de las tasas de escuelas públicas infantiles un 20 %. Y en estos momentos se está elaborando la ley de medidas para el apoyo de... a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y para la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León, que tiene por objeto regular medidas de apoyo que permitan compatibilizar los tiempos de trabajo remunerado y los de la vida privada de las personas trabajadoras. Fundamentalmente, que faciliten el desarrollo de su proyecto vital, con el fin de procurar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral tanto en el ámbito público como en el privado, garantizando las mismas oportunidades para mujeres y hombres en la atención de sus responsabilidades personales y familiares, y en la atención a su vida laboral, con la finalidad de eliminar la brecha salarial.

En conclusión, el compromiso de la Junta de Castilla y León con la conciliación y con la igualdad de la mujer el mercado de trabajo es firme, y lo seguirá siendo. Y en el sentido de todo lo que le he comentado, le propongo la siguiente enmienda: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar e incentivar la adopción de medidas efectivas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el tejido empresarial de Castilla y León”. Esperando que me diga algo respecto a la enmienda que le propongo, nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias. No sé si habría posibilidad de... de hablar un momento sobre la enmienda. ¿Un receso?



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Sí. Pues hacemos un receso de un par de minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate... Sí, por favor. Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Bien. Gracias, vicepresidente. Bien, pues, evidentemente, voy a tratar de contestar a aquellas dudas que había para el Partido Popular y para Ciudadanos. Evidentemente, nosotros lo que pedimos es que se regule normativamente para que, donde sea necesario o sea demandado este servicio, pues haya una medida legislativa que se pueda hacer efectivo este servicio de guardería en el centro de trabajo. ¿Y por qué es necesario? Pues porque en todos los municipios no existen plazas para los menores de 3 años, y, si existen, pues no son plazas en una guardería pública y se tiene que acudir a una guardería privada, o se tiene que contratar a una persona, o se reduce el tiempo de trabajo, ¿eh?, con una disminución de ingresos, y, en el mejor de los casos, pues la mujer y el hombre pues adapta su horario a la... al horario de la guardería.

Y luego también hay casos en que aquellas guarderías públicas que son dependientes de la Junta pues, cuando llega agosto, cierran, y el personal coge vacaciones y los padres y las madres pues se tienen que buscar la vida para... para seguir conciliando. Evidentemente, hay unos límites, que remarcaba el Partido Socialista; nosotros entendemos... si los datos que maneja la Junta de Castilla y León... ¿Por qué nosotros habíamos dicho 200 asalariados y asalariadas? Porque, evidentemente, según los datos de la Junta de Castilla y León, hay 11.672 empresas industriales en Castilla y León, 11.672, el grueso está entre... entre 0 y 200 asalariados -fíjese, de 100 a 200 asalariados hay solo 57 empresas-, y, por lo tanto, esta es una medida que solo afectaría a 47 empresas en Castilla y León, 47 empresas, ¿eh?, y algunas... algunas empresas que están recibiendo cuantiosas ayudas públicas por parte de la Junta de Castilla y León, como Renault, como Campofrío, ¿eh? Y hay otras empresas como, por ejemplo, Iveco, Grupo Siro, Gullón, Pascual, empresas que están recibiendo ayudas públicas y que no creo que se vayan a enfadar con esta... con esta medida que estamos proponiendo y que parece que no acepta el Partido Popular, no sea que estas empresas pues, bueno, se vayan a enfadar y les vayamos a promover medidas legislativas para que tengan que... que promover, si se demandan por parte de los trabajadores y trabajadoras, de los representantes de los trabajadores y trabajadoras, pues una... una guardería en el centro de trabajo. Por lo tanto, no vamos a aceptar la enmienda, y la propuesta de resolución se queda como está.

Votación PNL/001141

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Por lo tanto, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra?



Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Una abstención. Por lo tanto, con nueve votos en contra, ocho votos a favor y una abstención, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por... Bien, por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001749

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1749, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a revisar los acuerdos adoptados en el seno del Diálogo Social respecto a la homogeneización de los precios del servicio de ayuda a domicilio, contemplando la gratuidad o fórmulas de cuotas en función del nivel de renta de los usuarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 342, de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues, gracias. No sabemos cuántas veces se puede llegar a debatir sobre un mismo tema en una legislatura, pero está claro que el servicio de ayuda a domicilio debe ser uno de los más debatidos, no solo por la importancia que tiene en una Comunidad Autónoma envejecida -donde hay un índice importante de personas con dependencia moderada, que son las personas que más utilizan este servicio, siendo el servicio más demandado del abanico de servicios de Atención a la Dependencia-, sino que se hace necesario también debatir sobre la cuestión de ayuda a domicilio por las múltiples deficiencias que se dan en su gestión. Y así, hemos debatido aquí sobre las condiciones laborales de las trabajadoras de ayuda a domicilio, que se ven en cada municipio o diputación de nuestra extensa Comunidad en lucha constante contra los pliegos de contratación o contra las empresas que las gestionan, siendo ahora mismo su batalla, tras tantos episodios de mala gestión privada, la de la remuneración del servicio.

Hemos hablado también sobre los altos copagos que produce como consecuencia la de acudir a servicios privados, y muchas veces en economía sumergida, convirtiéndose la Gerencia en la mayor creadora de economía sumergida dentro de los hogares por su incapacidad de reducción de los copagos, en connivencia con el Gobierno de su mismo signo político, que por decretazo los aumentó en dos mil doce. Y así, las familias nos pagan unos 10 euros del... por el servicio -dependiendo de dónde vivan- y la Administración unos 3. En dos mil doce, también se produjo la drástica reducción de las horas del servicio, pasando muchas... muchas familias con dependientes de Grado I a tener la irrisoria de 8 a 10 horas semanales, o un dependiente de Grado III, que pasó de corresponderles entre 70 y 90 horas a tener de 56 a 70.



También podríamos hablar del desastre que ha supuesto, desde dos mil once, su incapacidad para acreditar a las trabajadoras del servicio, o de una privatización que supone la multiplicación de empresas por todo el territorio que se dedican a esto, sin que la Gerencia ponga el mínimo interés en controlar el dinero que deriva a los ayuntamientos y diputaciones para la prestación del servicio, porque, como la misma consejera dijo: “no es mi competencia”. Pues miren, no, la competencia de gestión no la tiene la Gerencia, pero la competencia sobre cómo se invierte el dinero que gestiona –el dinero de todos y de todas– en un servicio tan esencial debería de serlo, aunque poco le importe.

Y hoy, en concreto, el tema que nos ocupa viene de hace años, de tantos años como del asentamiento de la Ley de autonomía personal en nuestra Comunidad, que convertía el derecho subjetivo a tener una prestación en desigualdad para las familias. Viene, en este caso, de un acuerdo establecido en el año dos mil nueve en el seno del diálogo social; concretamente en el Anexo II, punto 2, se habla del servicio de ayuda a domicilio, y se introduce en el apartado b lo siguiente: “Tras el análisis de la Comisión Técnica, se elaborará una propuesta de homogeneización de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en toda la Comunidad Autónoma para trasladarla a las Corporaciones Locales tratando de consensuar con ellas su aplicación, y en su caso, incorporarla a las ordenanzas locales correspondientes. Esta propuesta contendrá al menos: niveles de calidad de la ayuda a domicilio tanto de usuarios como de profesionales; dos, acceso a los usuarios; y tres, participación de estos en el coste del servicio”.

No vamos a ahondar en lo que se ha tardado –desde dos mil nueve, en que se firma este acuerdo, hasta dos mil diecisiete, en que se ponen en marcha los mecanismos de calidad– ni tampoco sobre una Comisión Técnica a la que parece que poco caso se le ha hecho, sino a lo que significó en la práctica la última parte del texto referida a la participación de los usuarios en el coste del servicio. Es cierto que las cuestiones planteadas aquí son positivas –y así las valoramos desde nuestro grupo parlamentario, como un avance importante para las familias–, sin embargo, como con tantas otras cuestiones, ponerlas en práctica suele producir otras consecuencias. Aún no había llegado dos mil doce y los grandes recortes en dependencia, este era un acuerdo tomado aún en los principios de una ley aprobada hacía apenas tres años, una ley que se estaba desarrollando y poniendo en marcha con dificultades y con muchas desigualdades entre Comunidades Autónomas. En este contexto de comienzos de ejecución de la ley es donde debemos situar el relato de la proposición que hoy traemos aquí para comprender las consecuencias posteriores que determinados acuerdos, determinadas actuaciones y determinadas formas de entender el derecho subjetivo han tenido a día de hoy.

El acuerdo al que nos referimos establecerá uno de los primeros marcos de actuación para la ejecución de la Ley de autonomía personal, que es a través de la gestión municipal, mediante sus ordenanzas locales –o mediante las diputaciones, en su caso–, que establecerán los costes, que, en todo momento y en todo caso, está supeditado a la orden... a las distintas órdenes dictadas por la Comunidad Autónoma. Ahora este cálculo en concreto se hace por la recientemente aprobada Orden FAM/6, de dos mil dieciocho, de once de enero, que regula estas prestaciones y que, si bien es cierto que funciona en relación a la renta de las familias, no lo es menos que la fórmula de cálculo es gravosa para las rentas intermedias, y ya no digamos para las bajas.



Lo que se trataba de hacer con este primer acuerdo era intentar que vivir en Valladolid o en un pueblo de Ávila fuese igual, que no se pagase... que se pagase lo mismo en todas partes y que no supusiera desigualdades; cosa que, por otro lado, no ha sucedido con posterioridad. Pero es verdad que los posteriores acuerdos del diálogo social han ido mejorando la accesibilidad, han ido mejorando determinadas cuestiones relativas a cómo se accedía al servicio, pero no en concreto a esta cuestión de las rentas.

También es verdad que los distintos acuerdos marco –el último de ellos hace escasos meses– con las entidades locales –a las que se les ha impuesto también, por otro lado, estos acuerdos marco, y que han sido muy críticos con cómo se iba a destinar el dinero de la Gerencia de Servicios Sociales– tampoco han abordado esta cuestión. Y aquí nos encontramos con la situación actual, que es que, por ejemplo, una renta de 700 euros paga alrededor de 50 euros por 20 horas y 30 comidas, y una renta de 1.000 euros, es decir, de 300 euros más, triplica lo que paga por las mismas horas de servicio, con lo cual, estamos igualando a las rentas intermedias con rentas más bajas. Pero lo más peculiar de todo esto es que a partir de 1.200 euros de renta mensual se paga lo mismo, ya da igual; es decir, una renta mensual de 3.000 euros está pagando lo mismo por el servicio que una de 1.500, lo que parece a todas luces que no es demasiado igualitario. Y teniendo en cuenta además que el salario medio de Castilla y León es de 1.467 euros, parece claro que esta situación lo que está haciendo es gravar a la mayoría de las familias de nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, habría que realizar un recálculo de cuánto se paga por el servicio en las rentas intermedias especialmente, pero también valorar a las rentas más... más bajas, valorar la gratuidad de ese servicio en el que, por ejemplo, estaría la de muchas pensionistas –mujeres, me refiero– que no llegan a 400 o 500 euros al mes y que pueden llegar a pagar, por ejemplo, más de 100 euros en un caso Grado II de dependencia.

En conclusión, la propuesta que traemos es que se realice un cálculo más justo para las rentas intermedias, que no suponga un coste proporcional mucho más elevado, como hoy supone, que el que tienen las rentas más altas, y, a su vez, que las rentas más bajas puedan acogerse a la gratuidad total del servicio. Somos conscientes de que el derecho subjetivo que se desprende de la Ley de autonomía personal debe reconocerse independientemente de la renta, pero tampoco podemos dejar de prestar atención a quienes tienen un poder adquisitivo más bajo y a quienes tienen rentas intermedias, que hoy por hoy están en... en desigualdad de condiciones al acceder a este servicio por estar gravado de una forma onerosa. Esperando el voto favorable, eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Pues muchas gracias, presidenta. Por nuestra parte, pues una vez más mostrar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que vuelve a plantear un debate ya recurrente, ¿no?, y que, como ha planteado la propia interviniente, venimos debatiendo en esta Comisión prácticamente a lo largo de toda la legislatura. Es cierto que hay



ya un acuerdo adoptado por la Consejería y la Fundación de Municipios y Provincias, pero lo cierto es que, como suele ocurrir, lo que ha dispuesto la Consejería supone una recuperación solamente parcial de lo detraído por los ajustes derivados de la crisis. El servicio de ayuda a domicilio está destinado a facilitar el desarrollo, el mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover las condiciones favorables en las relaciones... en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, doméstico o socioeducativo.

Conviene recordar que a las personas mayores con dependencia de Grado III, grandes dependientes, les asignan de 46 a 70 horas mensuales; en caso en el que ambos cónyuges fueran grandes dependientes, el que se suspenda esa restricción supondría que ambos pueden llegar a sumar 140 horas de ayuda al mes, lo que les podría permitir comer a través del *catering*, pero además seguir recibiendo la suficiente ayuda diaria en casa. Hasta ahora, teniendo en cuenta la aplicación de esta restricción por parte de la Junta de Castilla y León, y a consecuencia de los recortes en intensidad, es decir, el número de horas prestadas a cada usuario que impusieron la Consejería, muchos cónyuges dependientes no podían apenas tener horas de ayuda si accedían al *catering*, que equivale a 15 horas de servicio de ayuda a domicilio. Es decir, que cuando la pareja veía reducidas al mínimo las horas de servicio que se le concedían a uno de los dos y solicitaban que se les facilitara la comida, se les restaban 15 de esas horas mensuales, lo que suponía un recorte importantísimo en la ayuda que se les estaba prestando en sus casas diaria.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con lo que se plantea en materia de homogeneización de los precios del servicio, estamos de acuerdo en caminar hacia la gratuidad completa del servicio y el establecimiento de fórmulas de cálculo de las cuotas proporcionales y justas, como plantea esta proposición no de ley, y nuestro voto será favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Con brevedad. Pues volvemos a más de lo mismo, es decir, lo hemos denunciado muchísimas veces que todos los ciudadanos de Castilla y León, dependiendo de dónde viven, no tienen los mismos derechos, y este es un... uno de los ejemplos, y por eso vamos a apoyar -ya adelanto- esta... esta proposición no de ley. Desde luego, nos parece adecuado revisar los acuerdos adoptados en el pleno del diálogo social respecto a la homogeneización de los precios del servicio de ayuda a domicilio para contemplar o bien la gratuidad del servicio o bien el establecimiento de fórmulas de cálculo de las cuotas proporcionales y justas en función del nivel de renta de las personas usuarias, especialmente para las rentas intermedias. Y es que ha quedado meridianamente claro, es decir, aquí se está -digamos- incidiendo en las rentas intermedias que son las peor que salen de toda esta cuestión, porque, al fin y al cabo, yo creo que es un servicio que debiera ser



lo más amplio posible y con las mayores garantías, y, sin embargo, pues suele pasar que... que no es así, ¿no?, ni mucho menos.

Y, en este sentido, yo creo que ya se intentó desde el año dos mil nueve que hubiera esta uniformidad en todas las diputaciones provinciales por parte de... en ese sentido, de la Junta de Castilla y León, pero bueno, que estamos en... en más de lo mismo, aunque haya habido ese acuerdo de la Federación Regional de Municipios y Provincias. La verdad que tenemos que seguir avanzando, y en ese sentido, yo creo que a ver qué día -vuelvo a decir- pues esto se regula de una manera por todas. Desde luego, hay que decir que todos tenemos que pagar lo mismo, vivamos dónde... y más en Castilla y León, por lo menos eso una cuestión meridianamente clara, y que también tiene que contemplarse, por supuesto, en el diálogo social.

Y luego, pues, eso, decir que también este tipo de trabajo de ayuda a domicilio la verdad es que hay que tener un reconocimiento a las más de 7.000 personas que se dedican a ello, que, bueno, tienen una problemática específica, que seguramente ahí ya acordaremos o acometeremos en otras proposiciones no de ley, pero que, sinceramente, también hay que acordarnos de ellas; es un trabajo complejo y que siempre es digno de reconocer. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Ana María Muñoz... perdón, Agudiez.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, decir... yo entiendo que aquí hay grupos nuevos en esta Cámara, pero, relativos al tema de la ayuda a domicilio, la legislatura pasada hemos tenido desde el Partido Socialista muchísimas iniciativas al respecto, pero el rodillo de la mayoría del Partido Popular era imposible llevarlas a cabo. Bien es cierto que esta PNL que ha presentado el Grupo Podemos está registrada en... creo recordar que en noviembre de dos mil diecisiete, y debo decir que el Partido Socialista tiene registradas desde el año dos mil dieciséis tres iniciativas sobre ayuda a domicilio en las que hablamos de aumentar los usuarios y mejorar la financiación de... a las entidades locales que lo prestan, tenemos otra... otra iniciativa parlamentaria para aumentar las horas y la intensidad de la ayuda a domicilio, y tenemos otra iniciativa parlamentaria específica para rebajar el precio y el copago.

Bien es cierto que entiendo que hayan elegido esta PNL del Partido Podemos... del Grupo Podemos, porque es más genérica y es menos... y es menos comprometida. Porque, efectivamente, estamos de acuerdo con la propuesta de resolución cuando habla de la gratuidad del servicio -sí que hay casos en los que son exentos de pago-. Y hablamos de fórmulas de cálculo proporcionales y justas; ¿quién va a decidir que eso es proporcional, que eso es justo? Aquí falta la palabra clave: rebajar el copago; ese copago que es realmente en muchos casos indignante para aquellas familias dependientes y para aquellas personas mayores con unos ingresos tan escasos como son la media de los ingresos que existen en las familias de Castilla y León. Por eso sí que me gustaría decir al Grupo Podemos que me falta ese adjetivo tan importante que es el rebajar el copago en... en aquellos casos... en



todos los casos. Sí que es cierto que hay casos exentos de pago, pero el resto, independientemente de que estamos de acuerdo que se necesita una nueva fórmula, pero es que hay que rebajar el copago en todos los casos y en todas los... los tramos; fundamentalmente –como bien decía– en los tramos de rentas intermedias, que son los más... los que más les afecta.

Pero sí que me gustaría definir lo que es la ayuda a domicilio, que es una prestación de determinadas atenciones de tipo doméstico, personal, socioeducativo y social, en el domicilio, que permiten a las personas permanecer en su casa y en su entorno habitual, facilitando el desarrollo de su independencia, autonomía personal, integración familiar y social. La prestación de ayuda a domicilio será conforme a las exigencias de atención que se requieran en cada caso y podrá tener los siguientes contenidos: atenciones de carácter personal (higiene, aseo y vestido); ayuda a la movilidad dentro del domicilio; seguimiento de la medicación y alimentación; ayuda a la ingesta de alimentos; cuidados especiales; compañía y atenciones en el domicilio, y, con carácter excepcional, acompañamiento nocturno; atenciones de carácter doméstico; limpieza y orden del domicilio; lavado y planchado de ropa; adquisición y preparación de alimentos; realización de compras; manejo de aparatos electrodomésticos y sistemas de calefacción.

También hay actividades de relación con el entorno: acompañamiento y realización, en su caso, de gestiones fuera del hogar; ayuda a la movilidad externa que garantice la atención e integración en su entorno habitual; apoyo dirigido a facilitar la participación en actividades comunitarias y de relación familiar o social; y este servicio incluiría poder recoger al usuario de lugares que no fueran en su propio domicilio. Y luego también de apoyo psicosocial: apoyar el descanso de la familia en su atención a la persona que necesite esta prestación; atención psicosocial en situación de conflicto convivencial y desestructuración familiar; y apoyo socioeducativo para estimular la autonomía, independencia; y también apoyo a las relaciones intrafamiliares.

¿Por qué digo esto y por qué hablo de estas prestaciones que... específicas que tiene este servicio? Porque quisiera que quedase claro la gran labor que están haciendo las auxiliares de ayuda a domicilio para conseguir todos esos objetivos con las unidades familiares en las que trabajan y... y, tristemente, perdón, perciben escasos salarios y están en condiciones, de verdad, por la que estamos luchando desde el Partido Socialista para... para mejorar su situación. Por eso sí que quería que se quedase claro qué tipo de funciones realizan las auxiliares de ayuda a domicilio, porque a veces se confunden y simplemente se piensan que son personas que van a hacer atenciones domésticas. No, ni mucho menos, tienen una gran importancia para la integración social de la persona, para incluso las relaciones familiares, para apoyo psicosocial, es decir, que las auxiliares están preparadas para hacer todo este tipo de actuaciones y verdaderamente el sueldo que perciben por ello es muy inferior a... a la importancia del trabajo que ellas tienen en las personas mayores y dependientes.

La población destinataria son personas mayores con dificultades en su autonomía personal; personas con discapacidad que afecte significativamente a su autonomía personal; menores de edad cuyas familias no pueden proporcionarles el cuidado y atención que requieren en el propio domicilio; y grupos familiares con excesivas cargas, conflictos, problemas, derivados de trastornos psíquicos o enfermedades físicas graves. Bien es cierto que esta prestación esencial, siempre y cuando tengan grado y resolución de dependencia, está... tienen carácter subjetivo



y, en el caso de que la Administración no pueda ofrecerle este servicio, les darían la ayuda vinculada, que está suponiendo muchos problemas a las... a las personas que tienen que acceder a este -como nosotros le llamamos- "cheque servicio", porque sale muy caro, y además tienen que adelantar un dinero que... que no tienen.

También la intensidad del servicio ayuda a domicilio lógicamente está en función de su PIA y las intensidades; en el año dos mil doce, con el Decreto... lamentable y fatídico Decreto Ley 20/12, de trece de julio, se disminuyeron todas las intensidades: el Grado III, nivel 2, está entre 56 y 70 horas al mes; el Grado III, nivel 1, entre 46 y 55; el Grado II, nivel 2, entre 31 y 41; el Grado II, nivel 1, entre 21 y 30 horas; el Grado I, nivel 2, hasta 20 horas. Cuando no es esencial, lo máximo que se puede conceder son 11 horas, y excepcionalmente 20 horas. ¿Pero qué ocurre? Que las dificultades que tienen las Administraciones locales para dar este servicio, ¿qué está significando? Pues que, encima, las Administraciones locales estén dando las intensidades mínimas, no las máximas. ¿Por qué? Porque, desde luego, en esos acuerdos marcos que firma la... la Junta con las entidades locales... hablábamos de asfixia, pues, efectivamente, están asfixiando a sus fondos y hacen que no puedan conceder las intensidades máximas por la escasa e insuficiente financiación de la Junta de Castilla y León, que, al fin y al cabo, es la competente en la... en la materia.

Se ha modificado la Orden FAM/644/2012 y 1133/2012, se ha creado la nueva 6/2018, de once de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas no... cuidadoras no profesionales. Desde luego, las aportaciones de los usuarios, no existe un criterio unificado, sí que existen unas ordenanzas en todas las diputaciones y en todos los ayuntamientos que son muy similares, pero no son homogéneas, y la forma... se produce un acceso... una dificultad y una desigualdad de acceso a los recursos, no solamente para acceder a los recursos, sino también para incluso el poder hacer frente a los pagos en este servicio tan importante, que, lamentablemente, tenemos diputaciones y ayuntamientos que están tardando hasta 6 meses en conceder este servicio fundamental para las personas dependientes y las personas... y las personas mayores.

Bien es cierto que se ha firmado un acuerdo del diálogo social en materia de atención a las personas en situación de dependencia el quince de febrero, donde se pretende modificar y realizar un incremento presupuestario de la partida destinada a la ayuda a domicilio, así como también incrementar las intensidades de la atención en dos puntos porcentuales sobre la media actual, y también se pretende reducir el copago y rebajar un 20 % hasta el dos mil veinte. ¿Qué ocurre? Que el veintiocho de febrero también se ha firmado un acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias en esta misma línea. Pero, claro, sí que nos gustaría saber cuándo se va a llevar a cabo, cuándo se va a hacer y desde cuándo se van a aplicar estos... estos nuevos criterios. Desde luego, para el Partido Socialista, lo que es fundamental es rebajar el precio de hora de ayuda a domicilio, así como la aportación del copago, equilibrando los precios en todas las provincias, de manera que todos los castellanos y leoneses, independientemente de la provincia o municipio en el que residan, puedan acceder al servicio de ayuda a domicilio en las mismas condiciones de calidad y precio.

Desde luego, el Partido Socialista apoyará esta... esta iniciativa, pero sí que me gustaría que añadiésemos el... el concepto o el término de rebajar el copago... el copago, independientemente de que, efectivamente, se modifiquen las... y que



las... las fórmulas para realizar el copago. Yo tengo aquí tres ejemplos de casos reales, pero, vamos, sería fácil poderlo hacer, pero yo creo que lo importante es que en algún sitio se diga que se rebaje ese copago, porque, si no, puede ser un brindis al sol y el Partido Popular...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Agudéz.

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

... parecer justo, pues vete tú a saber lo que les puede parecer a ellos justo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora Agudéz. Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En principio voy a exponer la enmienda que hemos trasladado a la señora proponente en la tarde de hoy al principio... al inicio de la Comisión. Y en la enmienda dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en consenso con las Administraciones locales con competencia en servicios sociales, a impulsar los acuerdos adoptados en el seno del diálogo social respecto a la homogeneización de los precios al servicio de ayuda a domicilio, que contemple, o bien la gratuidad del servicio, o bien el establecimiento de fórmulas de cálculo de las cuotas proporcionales más justas en función del nivel de la renta de las personas usuarias, especialmente para las rentas intermedias y bajas".

Me alegra, señoría, que a lo largo de su exposición de motivos para la presentación de la PNL se haya referido a las rentas más bajas, porque eso quiere decir que sí que también le preocupa, por supuesto, esa situación, ¿no? Por eso nosotros hemos... hemos presentado esta enmienda, incluir las rentas más bajas en cuanto a esa... a esa gratuidad del servicio. Y no es porque también lo quiera este grupo, sino que está dentro del diálogo social... -al que se han referido otros grupos a lo largo de la tarde de hoy- el diálogo social, el acuerdo último firmado el quince de febrero del pasado... de este pasado... de este año, de dos mil dieciocho, dentro del seno del diálogo social: el Consejo del Diálogo Social acordó -entre otros acuerdos en sectores sociales- un acuerdo en el que... bueno, el acuerdo en materia de dependencia que contará con 31 millones de euros. Estos acuerdos, en su conjunto, contarán con una dotación de 231,25 millones de euros de fondos públicos. Todos sabemos que en Castilla y León el... más del 23 % de las personas mayores tienen más de 65 años, el 34 % de estos mayores de 85 años viven solos y las estimaciones aseguran que esta tendencia va a incrementar en los próximos años. Por lo tanto, esta... la soledad de las personas mayores se ha incorporado dentro de las prioridades de la Estrategia de la prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León, promoviendo el desarrollo de actuaciones en red de apoyos solidarios intergeneracionales y profesionales.



El servicio de ayuda a domicilio tiene una gran importancia de cara a promover el mantenimiento de las personas con dependencia en su entorno social y familiar habitual, favoreciendo con ello la participación en la Comunidad, el mantenimiento de actividad y evitando el desarraigo, garantizando su autonomía y autodeterminación. Y, para incrementar su uso, es necesario disminuir el copago –algo que a lo largo de la tarde también se ha... sobre todo el Grupo Socialista lo ha... lo ha mencionado– que aportan los usuarios, especialmente aquellos con rentas más bajas y dar más a conocer entre la población de personas mayores los beneficios asociados a su uso. Igualmente, esta... esta prestación debe desarrollarse normativamente todo ello, y debe realizarse con el necesario consenso con las corporaciones locales.

Esto es algo que está puesto y firmado en el diálogo social... en el acuerdo del diálogo social. Todo ello –como digo– debe realizarse con el necesario consenso con las corporaciones locales, que son los titulares cofinanciadores de dichos servicios. Señoría, como digo, esto forma parte de ese acuerdo firmado en el Consejo del Diálogo del... del Diálogo Social, con lo cual, creemos desde nuestro grupo que lo que nos propone hoy, señoría, de revisar los acuerdos del diálogo del año dos mil... del diálogo social del año dos mil nueve y contemplar esa disminución de aportaciones de los... de los usuarios es lo que ya está contemplado dentro del diálogo social, firmado este último acuerdo del quince de febrero. Quiero referirme que, para llevar a cabo todas estas medidas previstas de ayuda a domicilio, es necesario incrementar el Presupuesto de la Junta de Castilla y León con... que es la principal cofinanciadora.

El acuerdo firmado contará –como decía anteriormente– con 31 millones de euros. El acuerdo firmado incide en potenciar el servicio de ayuda a domicilio a través de medidas prioritarias, y ello a pesar de que este servicio en Castilla y León ya cuenta con una de las mayores coberturas de España y una de los de menos copago promedio tienen a realizar los beneficiarios en este servicio. Estas medidas son: en primer lugar, publicar la convocatoria para la acreditación tanto excepcional como provisional de las personas que trabajan en el ámbito de la atención a la dependencia; en segundo lugar, realizar un incremento presupuestario de la partida destinada a la ayuda a domicilio del acuerdo marco a través de una adenda al actual acuerdo marco, con el objetivo de incorporar a nuevas personas a este servicio, a eliminar listas de esperas, mejorar el servicio incrementando las intensidades de atención en dos puntos porcentuales sobre la media actual; y, en tercer lugar –y esta medida coincide plenamente, creemos, con la proposición no de ley propuesta por su señoría–, se encuentra la reducción del copago en la ayuda a domicilio, con la... con la propuesta de que el servicio sea gratuito a partir de este año para las personas con renta inferior a 750 euros al mes, y, en el horizonte del año dos mil veinte, la aplicación progresiva de la gratuidad hasta las personas que viven solas y tienen una renta inferior a 700 euros al mes, y la reducción del precio en un 20 % de media para las personas que viven solas y que tienen unas rentas medias o bajas –aspectos, todos ellos, que se negociarán con las corporaciones locales–.

Para ello, se establece el compromiso de que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades acuerde con las corporaciones locales la modificación de sus ordenanzas de precios públicos con el objetivo de aplicar lo antes posible este acuerdo firmado en el diálogo social. Y así dice uno de los puntos para... del acuerdo... del acuerdo firmado en el marco del diálogo social: el compromiso de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades inicie una negociación con las corporaciones locales en el primer trimestre del dos mil dieciocho, con el objetivo de



que todas ellas acuerden modificar sus ordenanzas de precios públicos en el sentido que... de este acuerdo y se pueda aplicar lo antes posible en toda la Comunidad.

Este es el sentido de la enmienda que he leído, que le he expuesto al principio de la... de mi intervención, en el sentido de que resulta imprescindible la colaboración con todas las... con las corporaciones locales. Esta negociación se ha materializado con la firma el veintiocho de febrero de un acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en materia de Dependencia, puesto que hay que tener en cuenta que esta titularidad y la gestión de esta prestación, la de ayuda a domicilio, corresponde -incido en ello- en las... a las corporaciones locales con competencias en materia de este servicio social, y que su regulación y cofinanciación corresponde a la Junta de Castilla y León.

En este acuerdo con las corporaciones locales -respecto al servicio de ayuda a domicilio-, la Junta de Castilla y León y las Administraciones locales, establece que la Junta de Castilla y León incremente en 4.000.000 de euros su partida presupuestaria en este año dos mil dieciocho, cuantía que se consolidará en los próximos años, sin perjuicio de los incrementos que pueda realizarse anualmente. Este incremento principalmente ha de servir para incorporar a nuevas personas usuarias; evitar la aparición de listas de espera y eliminarlas donde existan; además, mejorar... la mejora del copago actual -como ha sido expuesto por otros grupos a lo largo de este debate-, con especial atención a las personas que viven solas y con menos recursos. Para ello, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Junta de Castilla y León se comprometen a trasladar a las corporaciones locales la propuesta de realizar reducciones, desde este año, al copago, para alcanzar en el año dos mil veinte los siguientes objetivos: gratuidad del servicio de ayuda a domicilio a partir de dos mil dieciocho para las personas con renta inferior a 570 euros mensuales (el 106 % del IPREM); gratuidad del servicio para las personas solas con rentas por debajo de 700 euros mensuales; y reducción del 20 % de media al resto de personas solas con renta medias o bajas.

La aplicación de estas dos últimas medidas se realizará progresivamente, comenzando por este año dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte. Estas medidas se suman a las otras tres que durante el año pasado tuvieron como objetivo incrementar la calidad de este servicio y su... y su presupuesto, y que son: la acreditación del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León, que regula los requisitos y estándares de calidad de este servicio de la Comunidad, que se reguló a través de la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 219/2017, de veinte de marzo, que establece los criterios de... de calidad respecto a los recursos humanos y materiales, documentación e información que han de cumplir las entidades y empresas que prestan este servicio; la *Orden FAM/1086 de dos mil diecisiete, de cuatro de diciembre, por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para las profesionales pertenecientes a las categorías de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Gerocultor y Cuidador*, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León; y el incremento de la financiación de este servicio a través del Acuerdo Marco 2017-2019 en más de 4,5 millones de euros, un 9,36 % de media anual, y alcanza los 162,3 millones de euros para todo el período.

A la espera de que usted nos acepte la enmienda que le hemos planteado -como decía al principio de mi exposición-, no tenemos nada más que... que decir, nada más que gracias por su atención.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición de ley que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues, en primer lugar, decir que vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular, y ahora explicaré por qué. En segundo lugar, no vamos a introducir el concepto del copago, porque entiendo que el debate de esta proposición no de ley no va sobre eso, y, aparte, nosotros también tenemos una proposición no de ley integral sobre ayuda a domicilio donde hablamos no solo del tema del copago y proponemos la reducción en la presente legislatura... que, bueno, ya se acabará la legislatura, no la habremos debatido y no se podrá establecer, pero hablamos de la reducción de... en esta legislatura del 50 %... al 50-50 y de otras cuestiones sobre la calidad del servicio, la... la accesibilidad, el aumento de horas, y otras -todas las que ha planteado la portavoz del Grupo Socialista-, que las tenemos en una única proposición no de ley que es anterior a esta y, en cambio, pues no ha venido a debate y ha venido esta, que... que creemos que también es importante. Porque, a pesar de la reducción del copago, esta cuestión la planteamos en un... en un contexto en que la crisis, entendemos, ha producido exclusiones sociales estructurales, donde las familias son cada vez más pobres, y entendemos también que las rentas más bajas y las rentas intermedias están viéndose afectadas de manera específica por la cuestión de cómo se accede al servicio de ayuda a domicilio.

Y este es el contexto que arrastramos desde dos mil seis, por eso he relatado toda la secuencia de hechos desde que se aprueba la Ley de Autonomía Personal hasta el primer acuerdo que se llega con el diálogo social, y luego cómo esos acuerdos marcos posteriores que hay con las entidades locales y cómo esos acuerdos con el diálogo social han abordado una serie de problemas de accesibilidad, y la proponente del partido... la portavoz del Partido Popular ha dicho unas cuantas cuestiones que supuestamente han mejorado, pero desde luego esta es una que no se ha abordado. Y de la intervención de la portavoz del Partido Popular extraigo que se va seguir sin abordar, porque aquí planteamos dos cuestiones: la gratuidad del servicio para las rentas más bajas, y, en segundo lugar, la... que las rentas intermedias tuviesen un recálculo para que se compensasen con las rentas más altas. Y de lo único de lo que me ha hablado es de un posible... porque, claro, habrá que ver cómo se materializa esto cuando en el Presupuesto de dos mil dieciocho el aumento para ayuda a domicilio no llega para establecer la gratuidad del servicio a todas las... a todas las familias que usted ha dicho de menos de 700 euros. Así que ya me dirán cómo lo van a hacer; harán una modificación presupuestaria a lo largo de... del año -imagino- para poder abordar este compromiso, o quizá es un compromiso que no se llega a hacer. Desde luego, el dinero para hacerlo no está presupuestado a día de hoy.

Y, claro, han dicho, ¿no?, que van a hacerlo en relación al acuerdo marco y también en relación a un acuerdo con la Federación de Municipios; yo creo que primero a la Federación de Municipios le tienen que explicar cómo lo van a pagar, porque, desde luego, como digo, a día de hoy, eso no... está por ver. Y, en todo caso, el hecho de que las familias con mayor renta van a seguir pagando lo mismo que las rentas intermedias, eso no se va a tocar, está claro; una familia que cobra 3.000 euros va a



seguir pagando lo mismo por el servicio de ayuda a domicilio que la que cobra 1.500. ¿Y a ustedes esto les parece justo? A mí no me parece justo, me parece justo que tengan su derecho subjetivo a tener una prestación en materia de dependencia, que es lo que la Ley de Autonomía Personal les hace corresponder, pero, desde luego, no me parece justo que pague lo mismo quien cobra menos. Y, sobre todo, me parece que las rentas bajas... -y espero que sea verdad ese compromiso que dicen, aunque hasta que no lo veamos encima de la mesa no nos lo vamos a creer- me ha dicho que en el primer trimestre ya iban a tener un diálogo con las entidades sociales y que de ahí se deriva el acuerdo con la Federación de Municipios, yo me pregunto si todos los municipios están dispuestos a cambiar sus ordenanzas municipales para que esto sea así, porque, de momento, no he visto, por parte sobre todo de esos municipios gobernados por el Partido Popular en Castilla y León, que lo hagan -sí, sí, me hace así; si ya le he dicho que el dinero no está presupuestado este año, así que dejen de hacer compromisos cuando luego no van a poner el dinero-.

Y, por último, simplemente hacer hincapié en que ahora quieren añadir aquí a las corporaciones locales, ¿no?, en esta enmienda, lo cual me parece estupendo que cuenten con ellas, porque, ya que no lo hacen para hacer los acuerdos marco y que un montón de corporaciones locales se les han puesto en contra con el tema del acuerdo marco en materia de servicios sociales que firmaron hace unos meses, pues si ahora les quiere... les quieren incluir, me parece estupendo. Igual que me parece estupendo que lleven a cabo los acuerdos del diálogo social, que en la mayoría de casos se quedan en papel mojado, y a veces hay acuerdos del diálogo social sin los agentes del diálogo social. Así que, nos parece, en todo caso, perfecto, y por eso aceptaremos su enmienda. Muchas gracias.

Votación PNL/001749

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señorías. ¿Entiendo que por asentimiento está aprobada la proposición no de ley? Pues no habiendo más asuntos... Bueno, la proposición de ley queda... queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].